



5 / 492

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 SET. 2008

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° 108/2006 de 29 de mayo de 2006, se designó al Doctor Gilberto Ríos Ferreira para ejercer las funciones de Sub Director General de la Salud del Ministerio de Salud Pública;-----

RESULTANDO: I) que, la referida designación se efectuó al amparo de lo previsto en el Artículo 7° de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992 y Decreto N° 55/993 de 2 de febrero de 1993;-----

1008-1307

II) que, por Resolución del Poder Ejecutivo N° 205/2007 de 24 de septiembre de 2007, se autorizó la renovación de dicho contrato, por el término de un año, a partir del 29 de mayo de 2007;-----

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina Nacional de Servicio Civil al respecto;-----

II) que, se estima pertinente autorizar la renovación de dicho contrato por el término de un año;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado en los Artículos 7° de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992, 22° del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974 y 267° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 55/993 de 2 de febrero de 1993, Artículo 47° y siguientes del Decreto N° 200/997 de 18 de junio de 1997 (TOFUP) actualizado por Resolución de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 032/2002 de 27 de noviembre de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 259/2004 de 23 de julio de 2004;-----

001-1559/2008



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1.- Autorízase a partir del 29 de mayo de 2008, la renovación del contrato del Doctor GILBERTO RÍOS FERREIRA, por el término de un año, según lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992 y Decreto N° 55/993 de 2 de febrero de 1993.-----
- 2.- La remuneración a percibir será de \$ 34.750,63 (pesos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta con sesenta y tres centésimos) mensuales nominales, a valores de enero de 2008, por el plazo de un año, renovable no más allá del período de Gobierno y ajustable de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central.-----
- 3.- La erogación de referencia se atenderá con cargo al objeto de gasto 033 "Retribuciones técnicos contratados funciones de alta prioridad" del Programa 004 "Situación Salud", Unidad Ejecutora 070 "Dirección General de la Salud".-----
- 4.- Comuníquese.-----

Resolución N°

Ref. N°001-1559/2008

ST.

Gabriel José
 Dr. Gabriel José
 Presidente de la República